



2.8

## RESOLUCIÓN N° 0516-14

Por la cual se revoca parcialmente la Invitación Pública N° 026 de 2014 y se establece el cronograma del proceso de selección

LA SUBGERENTE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA-, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en las Resoluciones de Gerencia N° 0601 y N° 0616 de 2013, la Resolución de Junta Directiva N° 006 de 2014, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y las demás disposiciones que las modifiquen, aclaren o deroguen y,

### CONSIDERANDO

1. Que el Instituto para el desarrollo de Antioquia -IDEA- adelantó el proceso de mínima cuantía N° 026 de 2014, mediante la publicación en el SECOP de la Invitación Pública correspondiente con sus anexos, el día 30 de julio de 2014, cuyo objeto es: "ADQUIRIR LICENCIAS DE SOFTWARE DE BACKUP PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA", por valor de VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$26.587.200) IVA incluido respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 31613 de 2014, y un plazo de ejecución de ocho (8) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
2. Que verificado el cronograma del referido proceso de selección, la Entidad constató que por error involuntario se omitió ajustar el mismo a los plazos establecidos en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.
3. Que al producirse la inobservancia de los plazos mínimos establecidos en la norma citada, es procedente dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 93 de la Ley 1437 de 2011, que consagra para estos casos el deber de revocatoria del acto administrativo correspondiente, actuación que podrá adelantarse de oficio por la autoridad que expidió dicho acto.

En mérito de lo expuesto;

### RESUELVE:

**Artículo 1°.** Revocar parcialmente la Invitación Pública de la selección de mínima cuantía N° 026 de 2014, en relación con el cronograma del proceso, cuyo objeto es: "ADQUIRIR LICENCIAS DE SOFTWARE DE BACKUP PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA", por valor de VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$26.587.200) IVA incluido, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 31613 de 2014, y un plazo de ejecución de ocho (8) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio.



Certificado N° SC 1000



Calle 42 N° 52 - 259  
Teléfono: (574) 354 77 00 Fax: (574) 354 77 08 Correo: 890.980.179-2

www.idea.gov.co  
1 contactenos@idea.gov.co  
Medellín Colombia



IDEA Antioquia



@IDEA\_Antioquia

Cru



0516-14



**Artículo 2°. Adoptar el siguiente cronograma para el proceso de selección de mínima cuantía N° 026 de 2014:**

Comité de contratación	24 de Julio de 2014.
Invitación a participar publicada en el SECOP	31 de Julio de 2014.
Plazo para presentar observaciones	Hasta el 1 de agosto de 2014 a las 17:00 horas.
Plazo para publicar adendas	Hasta el 4 de agosto de 2014
Plazo para presentar propuestas	Del 31 de Julio al 5 de agosto de 2014, taquilla del Centro de Administración Documental del Instituto para el Desarrollo de Antioquia, ubicado en la calle 42 N° 52 – 259, primer piso, a las 15:00 horas.
Cierre, fecha final de recepción de propuestas y publicación en el SECOP del acta de cierre	05 de agosto de 2014 a las 15:00 horas.
Plazo Evaluación de propuestas	08 de Agosto de 2014.
Publicación de Informe de evaluación de requisitos habilitantes	11 de Agosto de 2014.
Plazo Observaciones al informe Integrado de Evaluación	Hasta el 12 de Agosto de 2014 a las 15:00 horas.
Respuestas a observaciones al Informe Integrado de evaluación	13 de Agosto de 2014.
Publicación de la aceptación de la oferta y la oferta favorecida	13 de Agosto de 2014.



Calle 42 N° 52 - 259  
(574) 354 77 00 (574) 354 77 08 890.980.179-2

www.idea.gov.co  
2 contactenos@idea.gov.co  
Medellin Colombia

IDEA Antioquia @IDEA\_Antioquia



0516-14



**Artículo 3°.** Publicar la presente Resolución en el Portal Único de Contratación SECOP.

**Artículo 4°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso conforme a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Medellín, a los **31 JUL 2014**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**PAULA CRISTINA ALAPE MEJÍA**  
Subgerente de Servicios Administrativos del IDEA

Revisó:  
Lina María Ramírez Muriel  
Directora Técnica, Contractual y Administrativa (E)



Certificado Nº SC 1999 - 1



Calle 42 N° 52 - 259  
TEL: (574) 354 77 00 FAX: (574) 354 77 08 CEL: 890.980.179-2

[www.idea.gov.co](http://www.idea.gov.co)  
3 [contactenos@idea.gov.co](mailto:contactenos@idea.gov.co)  
Medellin Colombia

IDEA Antioquia @IDEA\_Antioquia